



---

# REGION DE MURCIA

## BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

---

Número ciento noventa y uno

II Legislatura

12 de Noviembre de 1.986

### C O N T E N I D O

#### SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

##### 1. Proyectos de Ley

###### d) Enmiendas

Enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

(pág. 4.246)

##### 2. Propositiones de Ley

###### d) Enmiendas

Enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, a la proposición de "Ley de Elecciones a la Asamblea Regional de Murcia", formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.

(pág. 4.246)

Enmienda a la totalidad, con texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la proposición de "Ley de Elecciones a la Asamblea Regional de Murcia", formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.

(pág. 4.247)

#### SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

##### 4. Preguntas

###### 4.1. Formulación

###### a) Respuesta escrita

Sobre playas privadas del litoral murciano, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-7.552).

(pág. 4.247)

###### b) Respuesta oral

Sobre política de bibliotecas y fomento de la lectura, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-7.551).

(pág. 4.248)

---

ción de Ley de Elecciones a la Asamblea Regional de Murcia, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, por entender que no ha lugar a deliberar.

**Justificación:**

- Contiene evidentes e importantes defectos de estructuración a lo largo de su articulado.

- Se pretende regular aspectos de carácter meramente burocráticos o administrativos, totalmente innecesarios en un cuerpo legal de esta naturaleza y que, además, ya están contenidos en la Ley General Electoral y otras disposiciones concordantes.

- Existe una ligerísima mención a los sujetos de sufragio pasivo y carencia absoluta de causas de incompatibilidad.

- Importantes omisiones en cuanto a la Administración Electoral se refiere.

- Finalmente, contiene aspectos de carácter sustantivo con los que este Grupo se muestra en desacuerdo.

Cartagena, 10 de Octubre de 1.986

EL PORTAVOZ,  
Antonio Cerdá Cerdá

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD, CON TEXTO ALTERNATIVO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, A LA PROPOSICION DE LEY DE ELECCIONES A LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO**

II-7.736

**A la Comisión de Asuntos Generales:**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre Juan José García Escribano, Portavoz del mismo, presenta, al amparo del artículo 90 del Reglamento de la Cámara, a la Proposición de Ley de Elecciones a la Asamblea Regional de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, enmienda a la totalidad, ofreciendo el texto alternativo que se adjunta.

Cartagena, 3 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,  
Juan José García Escribano

**SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

**4. Preguntas**

**4.1. Formulación**

**a) Respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

**Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 6 de Noviembre del año en curso, ha admitido a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Cámara, la pregunta registrada con el número II-7.552, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 12 de Noviembre de 1.986

EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PLAYAS PRIVADAS DEL LITORAL MURCIANO, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-7.552)**

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional la siguiente pregunta para respuesta escrita sobre playas privadas del litoral murciano.

Recientemente, a través de una sentencia de la Audiencia Territorial de Albacete, se fallaba la privacidad de parte del litoral murciano, entendiéndose, las playas de la Manga del Mar Menor, en base a una legislación caduca y obsoleta a juicio de este Diputado.

La noticia de la mencionada sentencia, ha tenido amplia repercusión en los medios de comunicación, tanto Nacionales como Regionales, con diversas intervenciones de entendidos en la materia, incluido el Ministro de Obras Públicas, quedando claro y patente que esa zona de terreno es de dominio público y por tanto, desde la Administración se debe de hacer lo posible para que estos terrenos del litoral murciano sean

**SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE****1. Proyectos de ley****d) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 10 de Noviembre actual el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de "Ley de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia", la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el mismo día, ha acordado admitir a trámite la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Popular y su envío a la Comisión de Política Sectorial.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 13 de Noviembre de 1.986

EL PRESIDENTE,  
Manuel Iera Bueno

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS PARA LA PROTECCION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA EN LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-7.694)**

A la Mesa de la Comisión de Política Sectorial.

El Grupo Parlamentario Popular de la Región de Murcia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad del proyecto de Ley de Medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, con petición de devolución del Proyecto al Consejo de Gobierno.

**Justificación:**

El alto número de enmiendas presentadas, prácticamente en su totalidad abarcando aspectos sustantivos de gran importancia y trascendencia técnica y jurídica, aconsejan su devolución al Consejo de Gobierno para que proceda a una reelaboración de la misma.

Dicha reelaboración se justifica también, en gran medida, en tanto en cuanto la Administración Regional asume en este proyecto de Ley

competencias de materia reservada exclusivamente al Estado, de conformidad con el texto constitucional y el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Cartagena, 10 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,  
Antonio Cerdá Cerdá

**SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE****2. Proposiciones de Ley****d) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 10 de Noviembre actual el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de "Ley de Elecciones a la Asamblea Regional de Murcia", formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el mismo día, ha acordado admitir a trámite las enmiendas a la totalidad registradas con los números II-7.735, del Grupo Parlamentario Popular, y II-7.736, con texto alternativo, del Grupo Parlamentario Socialista, así como su envío a la Comisión de Asuntos Generales.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de Noviembre de 1.986

EL PRESIDENTE,  
Manuel Iera Bueno

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, A LA PROPOSICION DE LEY DE ELECCIONES A LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO**

**II-7.735**

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales:

El Grupo Parlamentario Popular de la Región de Murcia, a tenor de lo establecido en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad de la Proposi-

definitivamente un bien público.

Solicito, por tanto, pregunta para respuesta escrita al objeto de que éste exponga las razones de su actuación política en todo lo relativo a la privación de las playas de la Manga del Mar Menor, así como las gestiones que ha realizado desde que se conoció la sentencia antes citada.

Cartagena, 23 de Septiembre de 1.986

EL PORTAVOZ,  
Pedro Antonio Ríos Martínez

#### SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

##### 4. Preguntas

##### 4.1. Formulación

##### b) Respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 6 de Noviembre del año en curso, la pregunta registrada con el número II-7.551, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, para la cual se solicita respuesta oral en Pleno, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 12 de Noviembre de 1.986

EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno

#### PREGUNTA, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE POLITICA DE BIBLIOTECAS Y FOMENTO DE LA LECTURA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-7.551)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta oral en el Pleno sobre actuación del Consejo de Gobierno y política de bibliotecas y fomento de la lectura:

La actuación del Consejo de Gobierno en cuanto a acercar los niveles de cultura a los sectores más humildes y populares de la Región posibilitando así la incorporación a mejores cotas culturales de la mayoría de la población necesita de una actuación constante y estable y de una inversión en crear infraestructura cultural por medio de dotaciones humanas y materiales que hagan posible este objetivo. Por tanto, una política seria y planificada para el fomento de la inquietud lectora necesita no de actuaciones simbólicas, puntuales y "rim-bombantes" tipo "Encuentro Internacional de Escritores", sino de una actuación permanente que acerque al ciudadano sencillo al libro y al hecho de la escritura y lectura.

Por todo ello, presento la siguiente pregunta para respuesta oral en el Pleno al objeto de que exponga cuales han sido las razones de su actuación política en la Consejería de Educación y Cultura, así como las realizaciones concretas de la misma en torno al fomento de la lectura, al incremento de las bibliotecas y al funcionamiento como bibliotecas públicas al servicio de todos los ciudadanos.

Cartagena, 1 de Octubre de 1.986  
EL PORTAVOZ,  
Pedro A. Ríos Martínez